



## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

### EDICTO

Por la presente, en relación con el Proceso Selectivo de Personal del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la Segunda Convocatoria (Línea 5: «Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Mayores de 45 años y Dificultad de Inserción y Otros Colectivos»), al amparo del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) y Provisión por el Sistema de Concurso de Méritos, se hace pública la Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, respecto a la Categoría de Oficial de 1ª Albañil, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Número 738/2022, de fecha 21/12/2022, con el siguiente contenido:

“D<sup>a</sup> Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Examinado el Expediente relativo a la Convocatoria para la Constitución de Bolsas de Empleo para la Selección de Personal del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la Segunda Convocatoria (Línea 5: «Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Mayores de 45 años y Dificultad de Inserción y Otros Colectivos»), al amparo del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) y Provisión por el Sistema de Concurso de Méritos, mediante, contratación como Personal Laboral (Peones Ordinarios y Oficiales de 1ª). Expediente N° 2022/TAB\_01/000060.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya Convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 150, de fecha 01/07/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista Definitiva de admitidos y excluidos, respecto de la Selección de **Oficial de 1ª (Albañil)**, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la Segunda Convocatoria (Línea 5: «Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Mayores de 45 años y Dificultad de Inserción y Otros Colectivos»), dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes, respecto a las deficiencias, subsanables o insubsanables, detectadas:

Nº	Nombre	D.N.I./N.I.E.	Defecto observado Alegación/Subsanación
26	BAUTISTA LARA, FRANCISCO	***3338**	DEFECTO OBSERVADO: “El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado “documentos”. SUBSANABLE”  Presenta solicitud, registro 5196, subsanando el defecto. Se ADMITE al aspirante de forma definitiva.
40	BENÍTEZ IZQUIERDO, ALONSO	***0562**	DEFECTO OBSERVADO: “El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado “documentos”. SUBSANABLE.”

Código Seguro De Verificación:	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

			Presenta solicitud, registro 5256, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
19	CAMPOY CANSINO, RAFAEL	***6657**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la firma de la parte previa a "documentos", e igualmente falta la parte relativa a protección de datos, que aparece incompleta. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>Presenta solicitud, registro 5182, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
25	ESCRIBANO ESCRIBANO, PEDRO	***3141**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b></p> <p>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE"</b></p> <p>Presenta solicitud, registro 5160, subsanando el defecto y haciendo opción por el proceso selectivo de oficial. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
38	ESCRIBANO ROMERO, BALTASAR	***0969**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>Presenta solicitud, registro 5159, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
34	ESPADÁ HEREDIA, CRISTÓBAL	***1396**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE"</b></p> <p>Presente solicitud, registro 5199, subsanando la deficiencia observada y optando por la bolsa de oficiales. En consecuencia, se <b>ADMITE</b> de manera definitiva al aspirante.</p>
42	FERNÁNDEZ VALLE, ANTONIO	***5689**	Presenta escrito, registro 5194, manifestando que por error administrativo figura en la bolsa de peones, cuando debió figurar en la bolsa de oficiales, al haber presentado el Anexo II. Vista las solicitudes presentadas por el aspirante, se comprueba que presentó, con registro de entrada 4306, solicitud para la bolsa de PEONES, si bien, es cierto que iba acompañada por el anexo II de la bolsa de oficiales. Siendo esta pues su intención, se rectifica el error material y se incluye a D. Antonio Fernández Valle, en la bolsa de oficiales de 1ª Albañil, causando baja en la lista de la bolsa de peones.

Código Seguro De Verificación:	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

			Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva a la bolsa de Oficiales 1ª Albañil, causando baja como aspirante a la bolsa de peones.
04	GALINDO ACEDO, JESÚS RAMÓN	***3351**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta solicitud, registro 5158, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
13	GALLARDO GUTIÉRREZ, FRANCISCO	***3866**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la <b>DECLARACION RESPONSABLE</b> y la parte relativa a protección de datos. Así como la firma de ambos apartados. <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta solicitud, registro 5154, subsanando las deficiencias observadas. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
12	GALLARDO TRUJILLO, JUAN	***3884**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta solicitud, registro 5168, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
21	GALLARDO VALENCIA, PEDRO	***3989**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  <i>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE</b></i>  El aspirante formula escrito en el que opta por la bolsa de peón, quedando <b>EXCLUIDO</b> de la presente bolsa de trabajo de oficial.
39	GARCÍA CORDÓN, JOSÉ A.	***3993**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta solicitud, registro 5235, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
31	GARCÍA GARCÍA, MIGUEL J.	***1370**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  <i>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE</b>"</i>

Código Seguro De Verificación:	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

			Presente solicitud, registro 5153, subsanando la deficiencia observada y optando por la bolsa de oficiales. En consecuencia, se <b>ADMITE</b> de manera definitiva al aspirante.
09	GARCÍA SOLIS, JOSÉ	***5541**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta solicitud, registro 5149, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
17	GÓMEZ RAMOS, JOSÉ	***0890**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta solicitud, registro 5190, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
05	GONZÁLEZ AROCA, JUAN	***7801**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta solicitud, registro 5157, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
33	GONZÁLEZ RÍOS, MANUEL	***3307**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta que se marquen con aspas los documentos que aporta e, igualmente, falta la firma en la parte relativa a protección de datos. Y el apartado "documentos" aparece incompleto. <b>SUBSANABLE.</b>  <i>No acredita haber desempeñado funciones como oficial de 1ª (Grupo 8 de cotización), durante un periodo de 6 meses. <b>INSUBSANABLE.</b></i>  Presenta solicitud, registro 5186, subsanando el defecto formal relativo al modelo normalizado. Presenta, registro 5264, sin solicitud alguna, una serie de documentos (comunicaciones de contrato e informe de vida laboral), sin hacer ninguna alegación sobre la falta de acreditación del periodo de 6 meses requerido, como oficial 1ª albañil. Asimismo, las comunicaciones de contrato, ya fueron aportadas con el registro 4258 y no son suficientes para acreditar los 6 meses mencionados. Por su parte, el "nuevo" informe laboral (ya existe uno anterior con el registro 4258) nada aporta nuevo sobre esa necesaria acreditación. En consecuencia, el aspirante queda <b>EXCLUIDO</b> del proceso selectivo.
11	GUTIÉRREZ MACÍAS, FRANCISCO	***3356**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta solicitud, registro 5189, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

28	GUTIÉRREZ VELASCO, DIEGO	***5058**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."</p> <p>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. SUBSANABLE"</p> <p>Presente solicitud, registro 5155, subsanando la deficiencia observada y optando por la bolsa de oficiales. En consecuencia, se <b>ADMITE</b> de manera definitiva al aspirante.</p>
07	GUZMÁN FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	***6854**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."</p> <p>Presenta solicitud, registro 5156, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
30	HERRERA BAUTISTA, JUAN	***3194**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."</p> <p>Presenta solicitud, registro 5210, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
08	HIDALGO REYES, JUAN	***3649**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."</p> <p>Presenta solicitud, registro 5163, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
16	IZQUIERDO BENÍTEZ, ANTONIO	***1304**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."</p> <p>Presenta solicitud, registro 5222, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
18	IZQUIERDO GALLARDO, PEDRO	***1989**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."</p> <p>Presenta solicitud, registro 5180, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
24	JIMÉNEZ PORTILLO, JOAQUÍN	***3384**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."</p> <p>Presenta solicitud, registro 5175, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>

Código Seguro De Verificación:	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

27	LÓPEZ MACÍAS, JUAN	***3197**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5181, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
06	LÓPEZ MARTÍN, BENITO	***3055**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5177, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
20	LÓPEZ PERAL, JOSÉ	***3984**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5200, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
02	MALDONADO AGUILERA, DIEGO	***1203**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5179, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
32	MARTÍN DÍAZ, MANUEL	***6102**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5212, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
36	MIRANDA RODRÍGUEZ, MANUEL	***4014**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  <i>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá ESPECIFICAR a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. SUBSANABLE"</i>  Presenta solicitud, registro 5169, subsanando la deficiencia observada. Igualmente, presente escrito, registro 5171, renunciando a la bolsa de peones, y por consiguiente, optando por la bolsa de oficiales. Así pues, se <b>ADMITE</b> de manera definitiva al aspirante.
10	MOLINA GARCÍA, RAFAEL	***3583**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5172, subsanando el defecto. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.

Código Seguro De Verificación:	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

01	MUÑOZ HIDALGO, FRANCISCO	***1170**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5183, subsanando el defecto. Se ADMITE al aspirante de forma definitiva.
29	MUÑOZ OSUNA, ANTONIO J.	***6574**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5220, subsanando el defecto. Se ADMITE al aspirante de forma definitiva.
15	MUÑOZ TORRES, FRANCISCO	***1396**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5195, subsanando el defecto. Se ADMITE al aspirante de forma definitiva.
41	PADILLA REINA, MANUEL	***1030**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Faltan firmas y la parte relativa a protección de datos. SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5174, subsanando el defecto. Se ADMITE al aspirante de forma definitiva.
03	PRADO RODRÍGUEZ, NARCISO	***3232**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado "documentos". SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5151, subsanando el defecto. Se ADMITE al aspirante de forma definitiva.
22	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIEGO	***3754**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la firma de la parte previa a "documentos", e igualmente falta la parte relativa a protección de datos, que aparece incompleta. SUBSANABLE."  Presenta solicitud, registro 5206, subsanando el defecto. Se ADMITE al aspirante de forma definitiva.
37	TALAVERA RODRÍGUEZ, RAFAEL	***1956**	DEFECTO OBSERVADO: "El modelo normalizado de solicitud que acompaña la solicitud general presentada no está firmado en ninguno de sus apartados, ni aparece recogido en su integridad. SUBSANABLE."  Aporta una "relación de comunicaciones de contrato de trabajo" que no permiten conocer los mínimos datos de cada uno de los trabajos relacionados. Deberá aportar contrato de trabajo / Certificado de empresa de cada uno de ellos. SUBSANABLE.

Código Seguro De Verificación:	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

			<p><i>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bosas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá ESPECIFICAR a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. SUBSANABLE</i></p> <p>Presenta escrito, registro 5318, por medio del cual subsana un modelo normalizado. Asimismo, presente, en lugar de contratos de trabajo/Certificados de empresa, una serie de comunicaciones de contrato, los cuales podrán ser o no objeto de valoración, al no tratarse de contratos de trabajo/Certificados de empresa, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
23	VELASCO CORDÓN, DIEGO	***1295**	<p><b>DEFECTO OBSERVADO:</b>  <i>“El modelo normalizado de solicitud no está aportado en su integridad. Falta la parte relativa a protección de datos. Así como la firma del apartado “documentos”. SUBSANABLE.”</i></p> <p><i>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bosas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá ESPECIFICAR a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. SUBSANABLE”</i></p> <p>Presente solicitud, registro 5217, subsanando la deficiencia observada y optando por la bolsa de oficiales. En consecuencia, se <b>ADMITE</b> de manera definitiva al aspirante.</p>
14	ZAMORA FUENTES, JUAN FCO.	***1996**	<p><b>DEFECTO OBSERVADO:</b>  <i>“La solicitud formulada no se corresponde con el modelo normalizado de solicitud. SUBSANABLE.”</i> (registro 4234, 4235 y 4236)</p> <p><i>“No aporta modelo de solicitud alguno. INSUBSANABLE.”</i> (registro 4364)</p> <p>El aspirante presenta escrito, registro 5208, en el que manifiesta que figura como aspirante 14 y 35, y que en uno figura con la solicitud subsanable y en el segundo caso insubsanable. Comprobados los registros 4234, 4235, 4236, 4364 y el último presentado, 5208, se comprueba que, dado el número de solicitudes presentado por el aspirante, se generó dos números de aspirantes diferencias, 14 y 35. Ello no afecta a la cuestión de fondo, que es la inexistencia de solicitud conforme al modelo normalizado. Cuestión que no queda subsanada con la solicitud formulada con el registro 5208, en la que aporta distinto documental, pero sigue sin aportar el modelo normalizado.</p> <p>En consecuencia, dada la falta de aportación del modelo normalizado, el aspirante queda <b>EXCLUIDO</b> del proceso selectivo</p>

Examinadas las BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y lo previsto en la segunda convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		







## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y restante normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.**- Declarar como **ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS**, respecto de la Selección de **Oficial de 1ª (Albañil)**, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la Segunda Convocatoria (Línea 5: «Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Mayores de 45 años y Dificultad de Inserción y Otros Colectivos»), dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), todos los que figuran como admitidos en la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos, aquellos a los que se les ha admitido sus alegaciones/subsanaciones en la presente resolución, y al Sr. D. Antonio Fernández Valle (número 45), con DNI. \*\*\*5689\*\*, quedando excluidos los aspirantes que se mencionan a continuación:

Número	Nombre	DNI
21	GALLARDO VALENCIA, PEDRO	***3989**
33	GONZÁLEZ RÍOS, MANUEL	***3307**
14	ZAMORA FUENTES, JUAN FCO.	***1996**

**Segundo.**- De conformidad con la Base 7ª y 8ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D. Manuel Ibáñez Rodríguez, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales.
- Presidente Suplente: D. José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Titular: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Suplente: D. Manuel Vidal Caro, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de El Rubio.
- Vocal Titular: Dª Vanessa Álvarez Buenrostro, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales.
- Vocal Suplente: D. Miguel Muñoz Reina, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Estepa.
- Vocal Titular: Dª. María Magdalena Cárdenas Gómez, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Suplente: Dª. María José Blanco Chía, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Gilena.

Código Seguro De Verificación:	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

- Secretaria Titular: D<sup>a</sup>. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De igual forma, se hace constar que el meritado Tribunal se reunirá en la Sede de la Corporación Local, sita en Plaza Diamantino García número 13 (Los Corrales), el día 22 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas, para proceder a la valoración de los aspirantes. A tales efectos, la sesión podrá prolongarse, en unidad de acto, a uno o más días.

**Tercero.**- Conforme a lo dispuesto en la Base 7<sup>a</sup> publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente Proceso Selectivo referenciado, en la Sede Electrónica (<https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede>) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales.

**Cuarto.**- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente.”

Código Seguro De Verificación:	NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuseso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:51
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQvI22AwzGiuNWETDyovnA==</a>		

